



SELLO CUARTO: VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS Y SESENTA
 Y UNO.

La Ciudad Dijo que habiendo oído que Juan Esteban de Arre.
 areñas, proveedor de venedios de esta Real Audiencia de Cartagena agnontar
 las Camas para los soldados que se hallan en esta Ciudad. El día pri
 mero del corriente y suendo preciso atender y procurar el abvicio
 de sus Venedios que tanto tiempo haze tortenen a los soldados en sus
 Casas = Acordó que los Cavalleros Comissarios a quentora es
 criaban a dho Juan Esteban para el agnonto de dhas Camas =

aria del Capitan
 un. de Valencia

Este Ayuntamiento se avisto una Carta de dho Sr. D. Manuel
 de la Cerna y Anillon Capitan General de Navarra y el de Valen
 cia noticiando a esta Ciudad se a de un Venedio el Mexim.^{to} de
 Cavalleria de extrema dura en virtud de orden de su Mage.
 para pasar Mexim.^{to} de Navarra para que en esta ynteligen
 cia se Mexim.^{to} y aboze en la forma acostumbrada disponien
 do se agnonte una Casa competente para el Mariscal de
 Campo D. Antonio Bucareli y su Comitiva su fha de dha
 Carta de treinta y uno de Dho. proximo; de cuyo contexto
 ynteligenziada esta Ciudad = Acordó se ponga en este libro
 Capítular y los Cavalleros Comissarios de abofamientos den las gas
 bi denzas convenientes =

Por
 D. Juan de la Cruz

Este Ayuntamiento se avuelto a por la quenta dada. D. Manuel
 de la Cerna a esta Ciudad en la Real Chancilleria de Granada
 de los gastos causados en las Dependencias de Ayuntamiento desde
 el mes de Julio de setenta y cinco y nueve hasta el mes de
 iembre del año proximo y resultan de alcance a favor de
 dho Procur.^{or} setenta y ocho mil y veinte y seis mar.^{as} sin incluir sala
 rio alguno de su Agencia; y vendiendo a la Ciudad y del an. Jome

